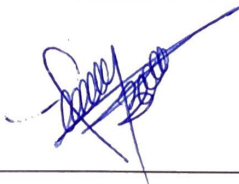




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Bioanálisis, Región Veracruz – Boca del Río
II.- La identificación del documento:	10 Actas de Consejo Técnico consistentes en 33 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, Apellidos, Números de matrículas e información sobre escolaridad de estudiantes que solicitaron bajas Extemporáneas, Cambio de programa educativo, trámite de titulación por promedio e Inscripción extemporánea
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la ley 875 de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, Fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamiento de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la Elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de la Sesión Extraordinaria 17/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana
Facultad de Bioanálisis - Región Veracruz

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Veracruz, siendo las 13:00 horas del día lunes 15 de enero del 2024, convocados en la Dirección de la Facultad de Bioanálisis los CC. Dra. Alejandra Báez Jiménez, Directora; M.M.F. Sashenka Bonilla Rojas, Secretaria de Facultad; Dra. Ma. Guadalupe Sánchez Otero; Maestro Integrante; Dr. Julián Javier Zamudio Escobedo, Maestro Integrante; Dra. Teresa de Jesús Lagunes Torres, Maestro Integrante; José Francisco Villalobos Salomón, Consejero alumno suplente; Josué A. Fernández Tepach, Representante de Posgrado; Integrantes del Consejo Técnico, bajo la siguiente Orden del día

- 1.- Lista de presentes
- 2.- Solicitud para presentar examen UO

La MMF Sashenka Bonilla Rojas, Secretaria de la Facultad expone al pleno la solicitud para presentar examen UO del siguiente alumno, así como su cárdez académico:

Nombre del alumno	Matricula	Experiencia Educativa
N1-ELIMINADO 104		

El H. Consejo Técnico revisa y analiza la solicitud escrita presentada por el estudiante para presentar Examen a Última Oportunidad y al concluir con dicho proceso, el Pleno autoriza su aplicación, procediendo a la designación del Jurado correspondiente, quedando como a continuación se señala:

QUIMICA ORGÁNICA BÁSICA

MTRO. GUSTAVO DURAN LÓPEZ.- PRESIDENTE

DRA. MA. DORA PORTILLA CÁRDENAS. - SECRETARIA

DRA. LAURA MARGARITA BOLIVAR DUARTE. - SUPLENTE



Universidad Veracruzana
Facultad de Bioanálisis - Región Veracruz

La fecha de presentación del examen será el día martes 23 de enero del 2024 en horario de 17:00 horas en el Aula 1 de la Facultad.

Se da por terminada la reunión, siendo las 14:00 horas de la fecha arriba mencionada, firmando los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL H. CONSEJO TÉCNICO

			
Presidente Dra. Alejandra Báez Jiménez Director	Secretario M.M.F. Sashenka Bonilla Rojas	Maestro Integrante Dra. Ma. Guadalupe Sánchez Otero	Mtro. Integrante Dra. Teresa de Jesús Lagunes Torres
			
Maestro Integrante Dr. Julián Javier Zamudio Escobedo	Jose Francisco Villalobos Salomón Alumno Consejero Suplente	Josué Abdel Fernández Tepach Representante de Posgrado	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO El nombre con apellidos e información sobre escolaridad de un estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados por el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."